PATILLAS.

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el presente mes de Abril.

Dia 5. — Ordinaria.

Se leyó, aprobó y firmó la anterior.

Se aprobaron los extractos de los acuerdos del mes anterior, y se elevaron al Gobierno.

Se acordó dar cuenta al Gobierno con el vencimiento del término de licencia concedida á la Profesora de la Escuela de niñas.

Se trató de la publicacion de ejemplares de la convocatoria para la Exposicion de tabaco en Ponce.

Se concedió un solar á Don Santiago Massary para construir una casa de mampostería.

Se trató de la aprobacion superior recaida al presupuesto adicional al ordinario de 81 á 82, y se acordó la formacion de otro extraordinario para el ejercicio próximo.

Dia 12.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se acordó acudir á la Intendencia pidiendo la suspension de la ejecucion librada contra las Corporaciones municipales atrasadas por defalco consistente en haberse dejado de cobrar contribuciones á su debido tiempo.

Se enteró la Corporacion de la Circular inserta en la GACETA OFICIAL número 40 que trata de los reconocimientos de jamones y demás importaciones de carne de cerdo.

Se celebró transaccion con Don Luis B Garben del asunto que tenia pendiente con el Ayuntamiento sobre cobro de una cuenta de medicinas.

Dia 19.

Se aprobó y firmó el acta de la anterior.

Se señaló dia para el sorteo de los Vocales para la determinacion de la utilidad imponible ó formacion de relaciones de utilidad de las Seccienes para el repartimiento general.

Se acordó elevar consulta al Gobierno General con motivo de la Circular convocando á eleccion para la renovacion del Ayuntamiento.

Desestimado el recurso de alzada por Don Victoriano Dávila contra un acuerdo del Ayuntamiento, se acordó el cumplimiento del mismo.

Se acordó la publicacion del estado demostrativo de la recaudacion é inversion de fondos municipales durante el tercer trimestre del año corriente.

Se enteró la Corporacion de la Circular inserta en la GACETA OFICIAL número 46, sobre aumento de sueldo á empleados.

Se declaró vecino de este término á Clemente Alicea Negron.

Se trató del cumplimiento de una comunicacion de la Comision provincial pidiendo aclaraciones acerca de débitos atrasados.

Se procedió á la busca del Real Decreto de 20 de Enero de 1834 sobre abastecimiento de carnes para cumplir lo dispuesto por el Gobierno General de la provincia sobre el mismo extremo.

Dia 23. — Extraordinaria.

Se efectuó el sorteo de los Vocales para la formacion de las relaciones de utilidad de las Secciones de contribuyentes para el repartimiento general.

Dia 26. — Ordinaria.

Se aprobó y firmó el acta anterior.

Habiendo sido resuelta por el Gobierno General la consulta con motivo de la Circular convocando á elecciones, se acordó su cumplimiento.

Se evacuó un informe pedido por el Sr. Juez de 1ª Instancia de Guayama en el asunto sobre traslacion del Juzgado de Cáguas á Cayey y refundir en este el de Guayama.

Se evacuó el informe ordenado por el Gobierno General en Circular de 19 del corriente inserta en la GACETA OFICIAL número 48 de 21 del mismo sobre caminos vecinales y otros extremos

Se acordó que vencido el término que se concediera á Don Victoriano Dávila para cambiar unas dependencias de sus casas á otro sitio sin que lo efectuara se procedería á su derribo.

Se acordó el cumplimiento del Real Decreto de 20 de Enero de 1834 sobre matanza de reses y se elevó á la Superior Autoridad de la provincia el Reglamento ú ordenanza redactada para el abastecimiento de carnes.

Se vieron y censuraron las cuentas de prestaciones y caminos de los meses de Enero á Marzo últimos.

El infrascrito Secretario que suscribe.

Certifica: que el precedente extracto es conforme con los originales de su contenido, y habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento en sesion de hoy se eleva al Gobierno General en

Patillas á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — El Secretario, *Fulgencio Mercado.* — Vº Bº — El Alcalde, *Carminely.* [1586]

SABANA DEL PALMAR.

Don Manuel Loysele Gonzalez, Secretario del Ayuntamiento y Junta municipal de este pueblo.

Certifico: que durante el mes de Abril último, se han celebrado y acordado las actas y particulares que á continuacion se extractan.

Dia 7. — Ordinaria.

No se celebró la sesion de este dia por no haber concurrido número suficiente de Concejales para tomar acuerdo.

Dia 9.

Acordó su conformidad con el reparto formado por la Alcaldía de Guyama, para pago de aumento de sueldo, gratificacion de Escribiente, al Jefe de la Seccion de Orden público.

Dia 14.

No se celebró la sesion de este dia por no haber concurrido suficiente número de Concejales para tomar acuerdo.

Dia 16.

Queda enterada de haber sido bendecida la nueva Casa Consistorial y acuerda su conformidad.

Queda enterada del Real Decreto sobre demarcacion notarial, siendo destinado este pueblo á la de Bayamon.

Queda enterada de haber sido declarada desierta por la Sala de Justicia de la Real Audiencia, las apelaciones interpuestas por Don Artemio Umpierre y Don Pedro Vicente Vazquez, sobre derechos electorales.

Dia 21.

Se acordó exponer al público el reparto municipal para 1883 á 84.

Se acordó cumplimentar lo mandado por Decreto del Gobierno General, sobre convocatoria para las elecciones de Concejales que tendrán lugar en los dias 1, 2, 3 y 4 de Mayo, y designacion de las vacantes que deben ocurrir.

Se designan los locales donde han de constituirse las mesas de los Colegios electorales.

Sobre nombramiento de Presidentes para las mesas interinas.

Se acordó declarar vecino de este pueblo á Don Tomás Sanchez.

Se acordó desestimar lo solicitado por el Profesor rural de Naranjo, referente á la compra de la casa que ocupa aquel establecimiento de enseñanza; y que por la Junta local de Instruccion pública, se examine si en la casa de referencia se han practicado las mejoras que el dueño ofreció, toda vez que se hizo el aumento de alquileres de la misma.

Se acordó que las maderas que tomaron prestadas varios vecinos, propiedad del Municipio, sean devueltas oportunamente.

Dada cuenta con la Circular del Gobierno General sobre reconocimiento de las mantecas, jamon, carne de cerdo, etc., por los Médicos titulares, y se abonen los gastos que se originen de la partida de imprevistos, ó se forme presupuesto extraordinario si fuere preciso, se acordó su cumplimiento.

Se acordó cumplimentar lo dispuesto en Circular por el Gobierno General que dispone cesen las subastas de reses y cerdos que se beneficien, y se cumpla lo mandado por Real Decreto de 20 de Enero de 1834.

Fué acuerdo cumplimentar lo dispuesto por el Gobierno General en Circular referente al aumento de sueldo á los Empleados que se considere justo, por ser exiguo el que disfrutan

Se acordó pase á la Junta local el escrito de Doña Natividad Pages, referente á la renuncia que del cargo de Profesora de la Escuela elemental de niñas de este pueblo presenta por motivos de salud.

Fué acuerdo informar que á los vecinos de esta jurisdiccion les sería mas conveniente se estableciese el Juzgado de 1ª Instancia en el pueblo de Cayey, por estar mas próximo á esta localidad.

Los Inspectores de las obras de caminos informan que estas continúan adelantando.

A peticion de Doña Faustina Rivera madre del Depositario de los fondos municipales, se acordó relevar á Don Juan Bautista Carmona de la fianza que tiene presentada por dicho Depositario, y en su lugar se admite la de Doña Faustina, con las mismas condiciones que el anterior.

Dia 28.

Se acordó informar á S. E. que en esta jurisdiccion existen dos caminos vecinales, siendo reconocidas las ventajas que reportaría á este pueblo el de Aguas-buenas. Que la produccion anual de los principales frutos durante los últimos cinco años puede calcularse 3000 quintales de café é igual número de tabaco cada año; y que lo invertido en el camino vecinal durante dicho período asciende á 6,781 pesos 6 centavos, siendo lo consignado en presupuesto 7,509 pesos.

Se acordó cumplimentar lo mandado en Circular del Gobierno General fecha 24 del actual, sobre formacion de planos de alineaciones en las poblaciones de la Isla.

Se acordó proceder á la formacion del reparto territorial para 1883 á 84.

Se acuerda proceder á la formacion de la matrícula de industria y comercio para 1883 á 84.

Queda enterado del informe emitido por la Junta de Sanidad sobre enfermedad de la trichina, publicado en la GACETA número 48.

Se acuerda dar cumplimiento á lo mandado en Circular por la Presidencia de la Excma. Diputacion provincial, referente al pago de las cantidades que se adeudan á aquel Centro.

Acuerda su conformidad con lo manifestado por la Presidencia relativo á haber dado cuenta á la Administracion Central de contribuciones de no haberse hecho cargo el Colector de la remesa del presente mes.

Se acordó no haber lugar á eliminar de la lista de elegibles á varios electores para Concejales.

Se ratificó el nombramiento de Presidentes de las mesas interinas.

Dia 28. — Junta municipal.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de bagajes durante el año 1883 á 84 y se acuerda exponerlo al público.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta del arbitrio de Carnicería para 1883 á 84, y se acuerda exponerlo al público.

Se aprueba el pliego de condiciones para la subasta de arriendo de terrenos del Municipio, y se acuerda exponerle al público.

Fué acuerdo desestimar el escrito presentado por Don Félix Perez, solicitando la rescision del contrato de venta que tiene hecho al Municipio de la casa que ocupa la Alcaldía, y confirmó una vez mas la referida compra.

El presente extracto corresponde bien y fielmente con el contenido de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal, durante el mes arriba expresado, y para cumplimentar lo dispuesto libro la presente visada por el Sr. Alcalde en

Sabana del Palmar á primero de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres. — *Manuel Loysele.* — Vº Bº — El Alcalde, *Muñoz.* [2710]

ANUNCIOS PARTICULARES.

SE HALLA DE VENTA

en la Imprenta y librería de Acosta,

(En forma de folleto)

el Real Decreto de 15 de Enero de 1884,

sobre reorganizacion de los Juzgados municipales

DE LAS

ISLAS DE CUBA Y PUERTO-RICO,

y en virtud del cual se crean las Fiscalías para dichos Juzgados con arreglo à las disposiciones de la Ley provisional para la organizacion del Poder judicial de 15 de Setiembre de 1870 vigente en la Península.

Francisco Oller,

artista pintor, se encarga de toda clase de trabajo concerniente á su arte, como retratos, ya sacados del natural, ya copiados de fotografía, ofreciendo al propio tiempo á los Centros oficiales retratos de S. M. el Rey, asegurando la exactitud en el parecido por poseer la mejor y última fotografía que se ha hecho de nuestro jóven Monarca, y haber tenido el alto honor de copiar del natural la augusta persona de S. M.

Ofrece además cuadros de historia de costumbres, paisajes, etc.

Su honra la cifra, en que sus obras sean aceptadas por este público, que tantas pruebas está dando de su amor á las ciencias y á la artes.

No tiene inconveniente en ir á cualquiera de las ciudades ó pueblos de la provincia, siempre que haya suficiente número de obras que ejercitar.

Su estudio, Norzagaray 4.

MANUAL DEL PROFESORADO

DE

INSTRUCCION PRIMARIA ELEMENTAL Y SUPERIOR.

Por Don Francisco Nard.

De venta en la Imprenta de Acosta á 1 peso 50 centavos ejemplar.

ACOSTA, Impresor de Gobierno.